Outlook

SISCO - Legalización MODIFICACION 2-OTRAS MODIFICACIONES 2 CTO No. 8560392

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 01/09/2026 8:16
Para Jose Vicente, Guzman Gomez <JVGuzman@saludcapital.gov.co>; Jose Dario, Vargas Orozco <JDVargas@saludcapital.gov.co>

Dr. (a) **JOSE VICENTE GUZMAN**
Subdirector Técnico Código 68 Grado 06 (E)
Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

Dr. (a) **JOSE DARIO VARGAS OSORIO**
Subdirector técnico Código 68 Grado 06
Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

ASUNTO SISCO - Legalización MODIFICACION 2-OTRAS MODIFICACIONES 2 CTO No. 8560392

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **ETB SA ESP** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): N/A
- Fecha de Registro Presupuestal: N/A
- Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales N/A
- **Fecha cumplimiento de trámites: 1/07/2026**

Legalizó: Blanca Nelly Camacho C.

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

1. Una vez legalizado, tenga en cuenta que para suscribir el acta de inicio se debe verificar el plazo y valor pactado en el contrato
2. Verificar las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
3. Validar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista previo inicio de ejecución del contrato. En el caso que falte cobertura, solicitar la actualización de la ARL, conforme a las fechas pactadas en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.(Cuando aplique)
4. Vincular por contrato el acta de inicio al gestor documental Agilsalud, expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.
5. Realizar el seguimiento del contrato en el SECOP II- sección “ejecución de contrato”
6. Controlar el balance de pagos y balance de entregas

7. Publicar los documentos de ejecución del contrato

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Subdirección de Contratación

Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Salud.
Teléfono: 364 9090